



San Miguel de Tucumán, 23 OCT 2024

RESOLUCIÓN N° **3542** /01 (ECT)
EXPEDIENTE N° 4798/232/B/2024 Y Agreg. Expte. N° 2809/232/D/2024, Expte. N° 2818/232/S/2024 y Expte. N° 4856/232/A/2024

VISTO las presentes actuaciones por las cuales a Fs. 01/06 y 42/43 se presentan diecisiete personas invocando el carácter de delegados gremiales de la Asociación Argentina de Trabajadores de Danza, respectivamente, a fin de solicitar dejar sin efecto la Resolución N° 3398/01 (ECT) de fecha 14/10/2024 por al cual se autoriza la realización de un Concurso Interno en el Ballet Estable de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso tenía como objetivo la selección de 2 (dos) "Bailarines Solistas" y cuatro "Primeros Bailarines/as" (sexo indistinto).-

Que a dichos efectos los presentantes esgrimen diferentes motivos por los cuales entienden que, en las condiciones en que fue autorizado dicho Concurso Interno presenta irregularidades.-

Que en este orden, resultando a priori atendibles algunos argumentos esgrimidos y teniendo en cuenta la proximidad de las fechas programadas para la realización de las correspondientes audiciones (28 y 29 de octubre 2024), se sugiere dejar sin efecto la Resolución N° 3398/01 (ECT) de fecha 14/10/2024.-

Que ante lo expuesto se hace necesario dictar la medida administrativa pertinente.-

Por ello, y atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada a FS. 45,

**LA SECRETARIA GENERAL DEL
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN
A/C DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 3398/01 (ECT) de fecha 14/10/2024 por al cual se autoriza la realización de un Concurso Interno en el Ballet Estable de la Provincia, a partir de la fecha de la presente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Comunicar y pasar a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. Archivar en el Libro de Resoluciones.-
acc.-



**ANA LIA CARBONELL
SECRETARIA GENERAL
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN**